

- 1.- Pacto político para matar a las mujeres**
- 2.- MANIFIESTO: Ante la nueva derogación del Aborto Terapéutico en Nicaragua**
- 3.- Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y El Caribe ¿QUE ES EL ABORTO?**
- 4.- Pronunciamiento del CLADEM ante la Penalización del Aborto Terapéutico en Nicaragua**

1- Pacto político para matar a las mujeres

Ana María Pizarro califica de "ignorantes y atrevidos" a diputados * Mujeres llaman traidores a dirigentes del FSLN

Ary Pantoja

La representante del Movimiento Autónomo de Mujeres, Ana María Pizarro, calificó de "ignorantes atrevidos" a los diputados ante la Asamblea Nacional que ayer aprobaron con 62 votos la abolición del aborto terapéutico en el Código Penal. Pizarro dijo que los legisladores deberían ceder sus escaños a los obispos de la Iglesia Católica, pues todos esgrimieron razones religiosas para derogar el aborto terapéutico.

"Los diputados han demostrado una ignorancia atrevida porque no conocen el tema sobre el cual están legislando, hacen afirmaciones que no tienen nada que ver con la realidad y todos han invocado sus principios religiosos (para derogar el aborto terapéutico)", señaló Pizarro.

La dirigente feminista también calificó de "delictiva" la actuación de los legisladores al violar la Constitución Política, la cual establece que el Estado nicaragüense es laico.

FSLN: Traidor

Pizarro también llamó "traidores" a los diputados del Frente Sandinista por haber votado a favor de la derogación del aborto terapéutico.

"Los diputados del Frente Sandinista han traicionado la memoria de Carlos Fonseca y la memoria de Carlos Núñez Téllez (ex presidente de la Asamblea Nacional), quien luchó por el carácter laico del Estado y los derechos de las mujeres; se exhibieron sin ninguna vergüenza", agregó.

Pizarro descartó definitivamente recurrir ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) como último recurso en contra del Código Penal, pues recordó que la máxima instancia judicial está dominada por magistrados del Partido Liberal Constitucionalista, PLC, y el Frente Sandinista.

A juicio de la líder feminista sólo quedan las instancias internacionales y las protestas callejeras para demandar al presidente Daniel Ortega vete parcialmente el nuevo Código Penal. Para Pizarro, la penalización del aborto constituye el mayor retroceso jurídico en la historia del país.

Baltodano: "Cavernícolas"

Por su parte, la diputada del Movimiento Renovador Sandinista (MRS) Mónica Baltodano, calificó de "cavernícolas y retrógrados" a sus colegas liberales y

sandinistas y les recordó a los diputados del PLC, que ni el mismo líder liberal y ex presidente de Nicaragua, José Santos Zelaya, se atrevió a derogar el aborto terapéutico, antes bien ratificó el derecho de las mujeres a practicarse un aborto si su vida está en peligro.

Baltodano señaló que de 193 países que conforman la Organización de Naciones Unidas (ONU), solo tres de ellos --y ahora Nicaragua--, tienen penalizado el aborto terapéutico. Chile, El Salvador y El Vaticano son los países a los que Nicaragua se suma en la penalización total de esta práctica.

La diputada del MRS recordó que "la interrupción del embarazo por razones terapéuticas fue establecido en Nicaragua desde 1837, luego quedó incorporado en la legislación en 1879 y finalmente en la de 1891".

Condena a muerte a mujeres

Por su parte, el doctor Leonel Argüello acusó a los diputados de condenar a muerte a unas mil mujeres anualmente, cifra promedio que, según el médico, presenta un embarazo ectópico, es decir, cuando el feto se desarrolla fuera de la placenta, lo que hace imposible el nacimiento y, por el contrario, pone en serio riesgo la vida de la mujer.

"Como éste es un pacto político, los diputados no tomaron en cuenta la opinión médica ni el interés del ser humano. Esto es un retroceso para el país y se está declarando la pena de muerte, porque hay más de mil mujeres (cada año) que quedan embarazadas y tienen un embarazo ectópico, es decir, fuera de lugar, y se van a morir de una hemorragia", explicó.

.....

4.- MANIFIESTO: Ante la nueva derogación del Aborto Terapéutico en Nicaragua

Punto Focal de la Campaña 28 de Setiembre por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe

Ante la nueva derogación del Aborto Terapéutico en Nicaragua

Para las Mujeres del mundo y en particular de América Latina y el Caribe, hacer historia y contar la historia, dista mucho de la verdad, cuando se trata de decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas:

- "30 Mujeres se suicidan al año, tras conocer de embarazos no deseados" Sin embargo, el ministerio reconoció que la cifra puede ser mayor porque muchas muertes de jóvenes de condiciones de extrema pobreza o que viven en zona alejadas en provincias, no son denunciadas por los familiares. ^[1]

- Las muertes de adolescentes y jóvenes embarazadas que "usan pastillas de gramoxone, té de narciso y todo tipo de fármacos en función de que les baje la menstruación, no con la intención de suicidarse, pero se intoxican y mueren", no están en las estadísticas de Muerte Materna. ^[2]

- Aumentan casos de niñas de 10 años embarazadas. "Lo más triste es que estas niñas, ni siquiera saben por qué les crece el estomago y son tan pequeñas que tanto ellas, como los bebés corren grandes riesgos" ^[3]

- *Campaña para despenalizar el aborto.* "La propuesta de una coalición de organizaciones civiles de incluir la despenalización del aborto en la reforma del código penal..., genera fuertes presiones contrarias de las jerarquías de la Iglesia Católica sobre el Congreso legislativo".^[4]

Las cuatro noticias antes mencionadas, hacen perder la ubicación geográfica de dónde suceden los hechos, cuatro países diferentes; Perú, Nicaragua, Guatemala y República Dominicana, todos con realidades similares como países latinoamericanos y del Caribe, precisamente porque las mujeres, adolescente y jóvenes que mueren a causa de un aborto inseguro, pertenecen a las poblaciones que viven en condiciones de pobreza.

Mujeres organizadas y no organizadas, feministas y no feministas, pertenecientes o no a alguna iglesia o religión, hombres y mujeres profesionales y no profesionales, así como las asociaciones médicas y de ginecoobstetricia en América Latina y el Caribe, han abundado en argumentos, evidencias y cifras, que demuestran que el castigo hacia las mujeres, no disminuye la cantidad de abortos clandestinos y sobre todo inseguros para las mujeres pobres.

El aborto inseguro es un problema de salud de las mujeres, que por su magnitud se ha convertido en un problema de salud pública, que está contra la vida, la salud y la integridad de las mujeres en edad reproductiva.

"Aproximadamente 3.7 millones de abortos inducidos ocurren cada año en Latinoamérica y el Caribe, y se estima que un 17% de muertes maternas se deben al aborto inseguro"^[5]

Lejos del humanismo para salvar la vida de las mujeres, los gobiernos de Honduras, El Salvador, Chile y ahora -con más de 100 años de retroceso histórico- Nicaragua reitera la decisión tomada en octubre 2006 y con el patrocinio del gobierno del Frente Sandinista, se suma a los únicos países del mundo que condenan a las mujeres, adolescentes y niñas pobres a la cárcel o al cementerio, negándoles el derecho al aborto terapéutico.

Por otro lado, existe la complicidad de los gobiernos e iglesias con la masculinidad machista y doble moral, que no asume con políticas públicas de población, la prevención de los embarazos no deseados y la epidemia de abusos y violaciones sexuales a mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas, que promueva con el ejemplo la corresponsabilidad de la eyaculación y embarazo responsable y en pareja, que proporcione dicha y felicidad a las nuevas Vidas.

En la mayoría de los gobiernos, donde se destaca la influencia de las distintas iglesias; católicas y evangélicas, asumen el poder sobre la ciudadanía de las mujeres, violando el principio de Estado Laico, con una mezcla político-religiosa, legislando desde los púlpitos, condenando a las mujeres a la muerte por pecadoras y/o delincuentes.

Mientras no exista la capacidad de legislar separando lo divino y pecaminoso, como asunto personal de fe, con las leyes que respondan a los derechos humanos sobre la base de la democracia; en Igualdad y Libertad individual, los cuerpos y las vidas de las mujeres, estarán siempre dependientes de la doble moral y fundamentalismos religiosos que les sigue matando.

Las organizaciones, redes y mujeres a título individual desde el Punto Focal de la Campaña 28 de setiembre por la despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, retomando lo positivo de esta ardua lucha, felicitamos y celebramos con las mujeres y hombres que hicieron posible la despenalización del aborto en Colombia

y el Distrito Federal de México, como esperanza de lo que puede suceder en el resto de los países Latinoamericanos y del Caribe.

Asimismo, denunciamos al gobierno de Nicaragua que viola los derechos humanos de las mujeres, en particular los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, el cumplimiento de los distintos tratados, convenciones y compromisos internacionales tales como; La Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de Las Naciones Unidas, La Convención Americana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, La Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

POR UNA DEMOCRACIA DONDE LAS MUJERES DECIDEN SOBRE SUS CUERPOS Y SUS VIDAS...SI A LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO. Managua, 13 de setiembre del 2007

.....

3.- Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y El Caribe ¿QUE ES EL ABORTO?

SI MUJER – Dirección
direccion@simujer.org.ni

ABORTO: Implica la terminación del embarazo, cualquiera que sea su causa, antes de las 20 a 22 semanas de gestación, o cuando tiene menos de 5 meses de gestación.

También se denomina aborto a la terminación del embarazo "antes que el feto tenga posibilidad de vida extrauterina", lo cual no refleja la realidad, porque aunque un feto tenga más de 500 gramos o más de 20 semanas de gestación, no es posible que tenga vida independiente, solamente en casos sumamente excepcionales, en países de alta tecnología y con resultados inciertos.

O sea, eso no ocurre en Nicaragua.

¿QUE ES EL ABORTO TERAPÉUTICO?

Es el que se realiza con la finalidad de proteger la vida, o de evitar riesgos o daños a la mujer embarazada. Puede aplicarse en varias situaciones:

- **Embarazo más cáncer (de útero, mamas u otros tipos de cáncer).**
- **Embarazo más SIDA.**
- **Embarazo más insuficiencia cardiaca – congestiva.**

- **Embarazo más preeclampsia o eclampsia.**
- **Embarazo más diabetes descompensada.**
- **Embarazo más incapacidad mental o incapacidad de moverse (mujer parapléjica).**
- **Cuando el feto presenta malformaciones congénitas graves.**
- **En caso de violación sexual.**

EL ABORTO INSEGURO Y CLANDESTINO

Las leyes restrictivas no previenen el aborto, pero si obligan a las mujeres a buscar técnicas rudimentarias y peligrosas, que aumentan significativamente las muertes maternas.

En los países donde el aborto está penalizado, las mujeres con mejores recursos tienen acceso a un aborto seguro.

En cambio, las mujeres pobres son las que mueren o enferman a consecuencia de las complicaciones de un aborto realizado en malas condiciones.

El aborto es y será una realidad social, en tanto no se pongan políticas públicas eficientes en la educación, en la salud y en la economía.

¿ LAS MUJERES QUIEREN ABORTAR?

No existen mujeres en el mundo que deseen practicarse un aborto. La realidad es que recurren al aborto desgarradas entre contradicciones religiosas, morales, económicas, psicológicas y familiares.

El motivo más frecuente para que una mujer decida un aborto es que no se siente con capacidad para brindar el cuidado o la educación que todo hijo/hija requiere, así como la certeza de que otro nacimiento agravaría aun más la situación de los que ya tiene.

El temor a enfermarse o morir a consecuencia de un aborto atormenta a las mujeres, más aun cuando saben que no serán ni el Estado, ni la iglesia, ni los maridos quienes se hagan cargo de los huérfanos que dejen tras de sí.

Otras mujeres cuidarán de sus hijos o hijas, porque el Estado y las Iglesias se preocupan únicamente de los fetos, pero se desentienden cuando ya son personas nacidas.

El aborto clandestino continuará siendo inseguro en todas las circunstancias para las mujeres pobres; en tanto será clandestino -pero seguro-, para las que tengan recursos, que son una minoría en Nicaragua.

Se ha demostrado que la ilegalidad trae como consecuencia daños a la salud y a la vida de las mujeres pobres, hace que su práctica clandestina se realice en condiciones insalubres y por personas no capacitadas y promueve un negocio ilegal de servicios sanitarios.

Fuente: Atención Humanizada del Aborto y del Aborto Inseguro, 1998 y Análisis del Código Penal Nov. 2003 – Marzo 2006.

Ana Maria Pizarro-

Campaña 28 de setiembre por la Despenalización el Aborto en América Latina y El Caribe

VISIÓN: La Campaña 28 de setiembre tiene como visión una sociedad democrática donde las mujeres deciden sobre sus cuerpos y proyectos de vida, donde estas decisiones son respetadas y donde los Estados generan las condiciones para garantizar el ejercicio de estos derechos.

El aborto legal y seguro es un derecho reproductivo constitutivo de los derechos humanos que se ejerce en un contexto de laicidad del Estado, justicia social e igualdad de género.

MISIÓN: La Campaña 28 de Septiembre se propone generar las condiciones para lograr el acceso a abortos seguros, legales y con calidad de atención en todos los países de América Latina y el Caribe.

Es un espacio de articulación política del movimiento feminista que promueve el debate público y político, la ampliación de base y consenso social, y cambios jurídicos que contribuyan a la transformación cultural y social.

Fuente: Documentos Campaña 28 de septiembre por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe.

**¡LAS MUJERES DECIDEN!
LA SOCIEDAD RESPETA
EL ESTADO GARANTIZA**

La Campaña 28 de Septiembre tiene PUNTOS FOCALES en:

- Argentina - Bolivia - Brasil - Colombia - Costa Rica - Cuba - Chile - Ecuador - El Salvador - Guatemala - Haití - Honduras - México - Nicaragua - Panamá - Paraguay - Perú - Puerto Rico - República Dominicana - Venezuela - Uruguay -

EL DERECHO AL ABORTO FORMA PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS:

PENALIZAR EL ABORTO CONSTITUYE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

¿QUE HICIERON LOS DIPUTADOS EN EL 2006?

DEROGARON EL ABORTO TERAPÉUTICO

La Ley 603 (de derogación del Aborto Terapéutico)

VIOLA LOS SIGUIENTES Principios Constitucionales:

- **Principio del Estado Social de Derecho.**
- **Principio de la dignidad humana, de la libertad, justicia y de la promoción del desarrollo humano.**
- **Principio de igualdad y No discriminación.**
- **Principio del Estado Laico.**
- **Principio de Democracia Participativa.**
- **Principio de Supremacía Constitucional.**

Fuente: Recurso Por Inconstitucionalidad contra la ley 603.

Movimiento Autónomo de Mujeres – Campaña 28 de Septiembre.

DERECHOS CONSTITUCIONALES VIOLENTADOS:

- **Derecho a la vida.**
- **Derecho a la privacidad personal y familiar.**
- **Derecho a la integridad personal y proscripción de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.**
- **Derecho a la salud.**

¿QUE PASA EN NICARAGUA?

En Nicaragua, desde hace varios años, la violencia sexual se ha incrementado, las niñas violadas y embarazadas son cada vez más. Las adolescentes entre 15-19

años tienen doble probabilidad de morir a causa de complicaciones durante el embarazo y las que tienen menos de 15 años tiene un riesgo 4 veces mayor. Una adolescente NO debe ser obligada a llevar a término un embarazo producto de una violación porque además de poner en riesgo su vida, le provoca sufrimiento emocional, cortándole la posibilidad de disfrutar de esa etapa de su vida y de desarrollarse normalmente.

En Nicaragua, hemos vivido 17 años de gobiernos conservadores y liberales, que no apoyaron iniciativas para garantizar los derechos de las mujeres. El actual gobierno de Nicaragua es el principal responsable de haber eliminado el Aborto Terapéutico del Código Penal. 28 de sus diputados votaron.

El Estado laico se ha terminado, ahora vivimos en un Estado confesional, un Cardenal es funcionario público, los gobernantes, diputados y la jerarquía católica han convertido a Nicaragua en un Estado que viola la Constitución.

Están ignorando el Art. 14 que dice:

EL ESTADO NO TIENE RELIGIÓN OFICIAL.

El Estado confesional restringe la autonomía de las mujeres. Es urgente una Nicaragua laica, pensada desde una conciencia laica.

Nosotras como mujeres del mundo, en la diversidad que representamos y en el ejercicio de nuestra ciudadanía exigimos a los Estados, Organismos Internacionales y a la Sociedad del mundo el DERECHO A DECIDIR, como expresión de LIBERTAD.

Los derechos sexuales y reproductivos son parte del ejercicio de la ciudadanía y el DERECHO AL ABORTO es parte de los DERECHOS HUMANOS.

Fuente: Carta de Guanabara, diciembre 2001 reunión Aborto en América Latina y el Caribe.

Campaña 28 de Setiembre por la Despenalización el Aborto

INVITAMOS A LOS OBISPOS A HACER UNA GRAN MARCHA:

- Para que los violadores de niñas y niños no sigan en libertad
- Para que termine la violencia contra las mujeres
- Para que se acabe la impunidad y la corrupción
- Para que se termine el abuso sexual dentro de la Iglesia Católica

MUJERES LIBRES = ESTADOS LAICOS

4.- Pronunciamiento del CLADEM ante la Penalización del Aborto Terapéutico en Nicaragua

El Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los Derechos de la Mujer, CLADEM, expresa su total rechazo e indignación a las autoridades legislativas nicaragüenses que han declarado la muerte a las mujeres al eliminar del Código Penal el Aborto Terapéutico.

Mostrando su falta de compromiso por los derechos humanos y su absoluta sumisión a los mandatos de la jerarquía de la Iglesia Católica, el pasado 13 de septiembre la Asamblea Nacional, reiteró la decisión tomada en octubre 2006, Penalizando el Aborto Terapéutico, al eliminar el Art. 143.3 del nuevo Código Penal. Con esta decisión, el Estado de Nicaragua queda ubicado a la par de cuatro países del mundo, que pese a la voluntad de la comunidad internacional, mantienen en

sus normas nacionales ideas del Siglo XVI, que se niegan enfáticamente al progreso en materia de derechos humanos de las mujeres.

La penalización del aborto, condena a muchas mujeres a practicarse abortos inseguros, realizados en condiciones de riesgo, lo que constituye un grave problema de salud pública y violación de derechos humanos de las mujeres, por tanto el tratamiento jurídico no puede ser su penalización. Innumerables experiencias en el mundo evidencian que la persecución penal del aborto no es una medida que soluciona ni previene el problema. Por el contrario, el alto porcentaje de mortalidad materna atribuible al aborto inseguro es un elemento que debe conducir a una profunda reflexión de los y las legisladoras, respecto a la necesaria e impostergable solución de los problemas y necesidades sociales, todo ello en el marco del respeto a los derechos humanos.

Ante esta situación hacemos un llamado a nivel regional al movimiento feminista, organizaciones de mujeres, organizaciones de derechos humanos, redes, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general, a fin de exigir al Estado Nicaragüense el respeto y cumplimiento de los distintos tratados, convenciones y compromisos internacionales, tales como: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de Las Naciones Unidas, La Convención Americana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, La Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Asimismo, a reconocer el Estado Laico establecido en su Constitución Política y no permitir que la voluntad de las jerarquías religiosas predominen por encima de los derechos de la mitad de la población, las mujeres.

Atentamente,

CLADEM Coordinación y Oficina Regional
CLADEM Argentina
CLADEM Bolivia
CLADEM Brasil
CLADEM Chile
CLADEM Colombia
CLADEM Ecuador
CLADEM El Salvador
Asociación de Mujeres Flor de Piedra - San Salvador, El Salvador
CLADEM Guatemala
CLADEM Honduras
Centro de Derechos de Mujeres – Tegucigalpa, Honduras
CLADEM México
CLADEM Nicaragua
CLADEM Panamá
CLADEM Paraguay
CLADEM Perú
Asociación Humanidad Libre – Arequipa, Perú
Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer – DEMUS, Perú
CLADEM Puerto Rico
CLADEM Rep. Dominicana
CLADEM Uruguay

Septiembre, 2007